

**Las mujeres trans rompemos el
silencio hoy Día
Internacional contra la
Homofobia, la Transfobia y la
Bifobia IDAHOBIT 2020.**

17 de Mayo

DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA

Haz sido víctima de rechazo, exclusión, bullying, violación a tus derechos, violencia o maltrato por ser parte de la comunidad LGBT.

ROMPE EL SILENCIO



#IDAHOBIT2020

www.transsa.org



El Día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia (en [inglés](#), *International Day Against Homophobia, Transphobia and Biphobia*, IDAHTB) se celebra el [17 de mayo](#) para conmemorar la eliminación de la [homosexualidad](#) de la lista de [enfermedades mentales](#) por parte de la Asamblea General de la [Organización Mundial de la Salud](#) (OMS), lo que tuvo lugar el 17 de mayo de 1990. Su objetivo principal es el de coordinar todo tipo de acciones que sirvan para denunciar la discriminación de que son objeto las personas [homosexuales](#), [bisexuales](#) y [transexuales](#) y para hacer avanzar sus derechos en todo el mundo. En 2015 se incorporó la bifobia al nombre de la campaña.

Este año el tema de la campaña internacional de IDAHBIT es "Rompiendo el Silencio", por tal razón desde TRANSSA y el Observatorio de Derechos Humanos de Personas Trans lanzamos una campaña donde mujeres trans comparten testimonios para romper el silencio y estrenaremos a las 8pm por nuestro canal de youtube TRANSSA Trans Siempre Amigas nuestro documental Media Luna, el cual relata a través de testimonios la dura realidad de las mujeres trans, víctimas de la homofobia y la transfobia.

En República Dominicana las personas gais, lesbianas, bisexuales, trans, intersex y queer son víctimas de la homofobia, la transfobia y la bifobia, siendo la población trans la más maltratada, de las cuales 48 han sido asesinadas del 2006 a la fecha y en los últimos años se han incrementado los homicidios contra hombres gays, el acoso policial, bullying escolar, estigma y discriminación son el pan nuestro de cada día de la comunidad LGBTIQ del país. Este año con la pandemia del COVID'19 y la cuarentena que vive el país desde el pasado 18 de marzo, la falta de oportunidades y acceso a servicios básicos se ha incrementado, dejando en una situación de vulnerabilidad extrema a miembros de esta comunidad.

En relación a las personas trans la garantía de derechos es mínima, el acceso a la educación, trabajo y servicios de salud es precario, no se cuenta con un protocolo de atención en salud para personas trans que garantice los procesos de feminización y masculinización de los cuerpos, el acceso a la justicia depende de la buena voluntad del servidor público y el acoso policial y las torturas son el pan nuestro de cada día de las compañeras que ejercen el trabajo sexual.

El contexto legal de nuestro país en materia de derechos LGBTI es el siguiente:

Legislación que incluye a Personas LGBTI

- La **Constitución Dominicana** establece en su artículo 39

el derecho a la igualdad, en el cual establece que todas las personas gozan de los mismos derechos sin importar “condición personal” como es el caso de la orientación sexual e identidad de género de las personas LGBTI.

- El artículo 2 de la **Ley General de Juventud** de 2000 describe como objetivo promocionar el “desarrollo integral de los y las jóvenes sin distinción de género, de religión, política, racial, étnica u orientación sexual, y de nacionalidad.”;
- La **Ley de VIH/SIDA** de la República Dominicana del 2011 en el artículo 2 de dicha ley prohíbe la discriminación, incluso por motivos de orientación o conducta sexual y la identidad sexual y de género;
- El artículo 11 del **Código Procesal Penal** (2007) en el que se describe que “todas las personas son iguales ante la ley incluyendo la orientación sexual como condiciones particulares de las personas”;
- El artículo 66 de la **ley de habeas data** sobre la prohibición a las Sociedades de Información Crediticia sobre usar información sobre la conducta, preferencia u orientación sexual de sus titulares.
- **Ley núm. 33-18, de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos.**
- **Ley orgánica de la policía nacional no. 590-16.**
- **Ley No. 24-97 sobre Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer.**

Vacíos Legales

- **No se permite el cambio de género en los documentos de identidad o registro civil** (cedula, pasaporte, licencia de conducir y acta de nacimiento).

- **El Código Penal vigente no tipifica:**
- la discriminación por orientación sexual, características sexuales, identidad y expresión de

- género.
- los crímenes de odio.
 - la incitación al odio.
 - las terapias de conversión.
 - **No existe una ley de igualdad y no discriminación** que proteja los derechos de las personas LGBTI.
 - **No existe una ley que proteja a menores de edad intersex de las cirugías de “ajuste/corrección de sexo” e intervenciones médicas innecesarias** similares o no consentidas.
 - **No existe una Ley de Identidad de Genero**
 - Otros...
 - Según encuesta de Conavihsida de 2012 un **81% de hombres gay y mujeres trans** en Santo Domingo, Barahona, La Altagracia, Puerto Plata y Santiago **tienen ingresos menores a 10 mil pesos.**
 - Según estudio de Conavihsida de 2017, el **78%** del personal médico y administrativo de 18 Servicios de Atención Integral en VIH, expresaron que **No tendría contacto próximo** (conversar, saludar de mano, compartir utensilios de comida) **con personas**

Trans o Gays por miedo a ser contagiados de una enfermedad, por cuestiones morales y asociación.

- Solo un **11%** de personas trans ha logrado acceder al nivel de educación superior universitaria.
- Una encuesta de PNUD, UNFPA y MINERD de 2017 reveló que el **78% de las estudiantes y 61% de los estudiantes dominicanos NO estände acuerdo con excluir a un(a) amigo(a) homosexual** de su círculo social para evitar ser confundido(a) con esta orientación sexual.
- **79% de personas trans** se les ha negado empleo o la despidieron de un trabajo por su identidad de género

- Solo el **28.2%** de las personas encuestadas por el Barómetro de las Américas **aprueba el derecho de las personas LGBTI a ocupar cargos públicos** y apenas el **23.1%** **aprueba el matrimonio igualitario.**

Nuestro panorama es muy similar a otros países de la región por lo que valoramos el pronunciamiento de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Parte del pronunciamiento de Michelle Bachelet, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre el día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia

“Sabemos que el estigma y la discriminación es una cruda realidad para muchos homosexuales, bisexuales, transgénero e intersexuales. Y lo más desolador es que, al conmemorar el Día IDAHOBIT, tengamos que lamentar que la pandemia de la COVID-19 haya empeorado las cosas.”

“Las personas LGTBI a menudo están expuestas a estigma, discriminación y violencia incluso cuando buscan atención médica, y tal vez, lo más lamentable de todo, es que las padezcan dentro de sus familias y durante la cuarentena. En algunos lugares también están siendo tratados como chivos expiatorios de la propagación del virus”

“Insto a todos a enfrentar el odio, a romper el silencio que rodea la discriminación y la violencia que sufren las personas LGTBI. Desarmemos las actitudes y los argumentos homófobos, transfóbicos y bifóbicos que tienen un efecto tan devastador en las vidas de tantos seres humanos en todo el mundo.”

